



RESOLUCION R-N° 0794-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2019

Expte. N° 512/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. José Ramón MOLINA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos efectuados por la Srta. Silvana Alejandra GARZÓN, por su asistencia como expositora al "XXI Congreso Argentino de Química" que se llevó a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de marzo del año en curso en la Ciudad de Buenos Aires.

QUE la anterior gestión autorizó el gasto con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE de fs. 11 a fs 15 se adjunta los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1339/2019 (fs. 18), y solicitando a fs. 19 la emisión de la resolución aprobatoria del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgado al Dr. José Ramón MOLINA, para que la Srta. Silvana Alejandra GARZÓN, por su asistencia como expositora al "XXI Congreso Argentino de Química" que se llevó a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de marzo del año en curso en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado al Dr. José Ramón MOLINA, de la suma indicada en el artículo precedente.


ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:


- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. \$ 3.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. \$ 3.000,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta